

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a despacho de la señora Juez el presente **DESPACHO COMISORIO** expedido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Manizales, Caldas en el cual ordenan rehacer la diligencia de secuestro sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100 - 98616. Sírvase proveer. Manizales, 23 de noviembre del 2021.

VANESSA SALAZAR UREÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1308

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: GONZALO MEDINA MAYA
Demandada: JORGE EDWIN SALGADO SERNA Y JHON FREDY MARULANDA AGUDELO
Radicado: 17001-31-03-004-2018-00234-05

Vista la constancia secretarial que antecede, previo a cumplir la diligencia ordenada por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de esta localidad dentro del proceso **EJECUTIVO**, promovido por el señor **GONZALO MEDINA MAYA**, contra los señores **JORGE EDWIN SALGADO SERNA Y JHON FREDY MARULANDA AGUDELO** se considera pertinente requerir a dicha superioridad con el fin de que allegue las respuestas emitidas por la Alcaldía de Manizales, el IGAC o en su defecto Masora, donde se indique con claridad la ubicación del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 100 - 98616.

Lo anterior, se hace indispensable con el fin de individualizar en debida forma el bien objeto de secuestro dadas las inconsistencias presentadas en los documentos obrantes en el dossier e incluso de la perito evaluadora que acompañó la diligencia en precedencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 182 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

